

CONSTANCIA: Manizales, 17 de enero de 2022. Paso a Despacho de la Señora Juez informando que la parte demandada propuso excepciones de mérito dentro del término concedido para ello.

Sírvase proveer

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se incorpora a este proceso ejecutivo de única instancia adelantado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA” frente a la señora DIANA MARCELA CIFUENTES OBANDO, el escrito de excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva.

De las excepciones de mérito propuestas se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer. (Artículo 443 del C.G.P.).

Concédase personería judicial para actuar a la abogada PAULINA HERNÁNDEZ DUQUE identificada con C.C. 1.053.777.433 y T.P. 239.454 en los términos del poder conferido por la demandada.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Ajrm

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed944cd052f5f5407bc98072c55b2cbd2a5ffaeb9c2fd07fe7d5074e2ad48135**
Documento generado en 17/01/2022 03:21:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>